

SUC.BETI CAMILO RAMON		SAN MARTIN 1289 CONCEPCION		
D.N.R.P.	Nº DE INSCRIPCION	CUIT	20-05396440-1	
APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	RECIBO Nº
ALVAREZ GILDA KARINA		1	07/08/1998	4
PERIODO DE PAGO	CATEGORIA	38359		
MES DE MAYO/2012	EMPLEADO	GESTION DE FARMACIA		
CONCEPTO	UNIDADES	REMUNER.SUJETA A RETENCION	REM. EXENTA	DESCUENTO
SUELDO BASICO	30	3991,02		
BLOQUEO DE TITULO ESCALAFON	31%	1237,22		
NO REMUNERATIVO MAYO/2012			640,00	
JUBILACION	11,00%			575,11
LEY 19032	3,00%			156,85
OBRA SOCIAL	3,00%			156,85
CUOTA SINDICAL	3,00%			156,85
OSECAC	0,00%			0,00
CUIL Nº 27-25962930-1		5228,24	640,00	1045,66
LUGAR Y FECHA DE PAGO	CONCEPCION, 04 DE JUNIO/2012		TOTAL NETO	4822,58
SON PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS C/51		58		
ART.12 LEY 17250	RECIBI EL IMPORTE NETO DE ESTA LIQUIDACION EN PAGO DE			
MES DE ABRIL/2012	MI REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO INDICADO			
BANCO DEL TUCUMAN	Y DUPLICADO DE LA MISMA CONFORME A LA LEY 1473 - Concepción (Tuc.)			
FECHA DE DEPOSITO 07/05/2012	4 de Septiembre 1973 - Concepción (Tuc.)			
				J. T. Farm. Tale Rivas susana B.
				FIRMA DEL EMPLEADOR
				ORIGINAL

SUC.BETI CAMILO RAMON		SAN MARTIN 1289 CONCEPCION		
D.N.R.P.	Nº DE INSCRIPCION	CUIT	20-05396440-1	
APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	RECIBO Nº
ALVAREZ GILDA KARINA		1	07/08/1998	4
PERIODO DE PAGO	CATEGORIA	38359		
MES ABRIL/2012	EMPLEADO	GESTION DE FARMACIA		
CONCEPTO	UNIDADES	REMUNER.SUJETA A RETENCION	REM. EXENTA	DESCUENTO
SUELDO BASICO	30	3991,02		
BLOQUEO DE TITULO ESCALAFON	31%	1237,22		
NO REMUNERATIVO MARZO			300,00	
DIFERENCIA MARZO				
NO REMUNERATIVO ABRIL		124,89		
JUBILACION	11,00%		640,00	
LEY 19032	3,00%			588,84
OBRA SOCIAL	3,00%			160,59
CUOTA SINDICAL	3,00%			160,59
OSECAC	0,00%			160,59
CUIL Nº 27-25962930-1		5353,13	940,00	1070,62
LUGAR Y FECHA DE PAGO	CONCEPCION, 03 MAYO 2012		TOTAL NETO	5222,51
SON PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS C/51/100				
ART.12 LEY 17250	RECIBI EL IMPORTE NETO DE ESTA LIQUIDACION EN PAGO DE			
MES DE MARZO/2012	MI REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO INDICADO			
BANCO NACION ARGENTINA	Y DUPLICADO DE LA MISMA CONFORME A LA LEY 1473 - Concepción (Tuc.)			
FECHA DE DEPOSITO 10/04/2012	4 de Septiembre 1973 - Concepción (Tuc.)			
				J. T. Farm. Tale Rivas susana B.
				FIRMA DEL EMPLEADOR
				ORIGINAL

DE: M. GONZALEZ AYBAR
M. GONZALEZ
EST. N.º 1000 1000 1000 1000
EST. N.º 1000 1000 1000 1000
EST. N.º 1000 1000 1000 1000

Sueldo		0.00	
Buñocena 0.0 Hs. A	0.00		
		0.00	
		0.00	
18 DIAS X \$ 168.82		3038.76	
ESCALAFON ANT/31%		0.00	
		0.00	
RED DE SEGURO MEDICO		0.00	
		0.00	
TOTAL HABERES ----->			3038.76
Jubilac. 11.00 %		334.26	
Jubilac. 3.00 %		91.16	
O. Social 3.0 %		91.16	
Sindicato 3.0 %		91.16	
		0.00	
		0.00	
		0.00	
TOTAL DEDUCCIONES ----->			607.75
Salario fam. esposa		0.00	
Salario fam hijos		0.00	
Familia numerosa		0.00	
Escolaridad primaria		0.00	
Escolaridad secundaria		0.00	
SUMA NO REMUNERT		0.00	
ACUERDO/2011		0.00	
		0.00	
		0.00	
TOTAL ADICIONALES ----->			0.00
NETO A PERCIBIR ----->			2431.01

LIQUIDACION DE HABERES LEY 20744 Rec No
 * PERIODO ABONADO: FEBRERO/2012
 * EMPLEADOR: SUC BETI CAMILO RAMON
 * Domicilio: SAN MARTIN 1289 CONCEPCION
 * Caja: 07 FUSIO Nro. Insc. #20-05396440-1
 * Fecha de depósito: 07/02/12 Periodo depositado: ENERO/2012
 * Banco: DEL TUCUMAN

* Legajo: 0003
 * Beneficiario: ALVAREZ Gilda Karina Documento: DU 27259629301
 * Calificación: EMPLEADO Fecha Ingreso: 07/08/98
 * Tarea realizada: PERSONAL EN GESTION FARMACIA
 * Lugar y fecha de pago: CONCEPCION, 01/03/12

* SON PESOS :
 * DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN CON 01/100*****
 * *****

FARMACIA "SAN CAMILO"
 DE: LELIS
 7 de Septiembre 1473 - Concepcion, Chuq.
 (S.T) Farm. Tale Rivas susana B.



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

FARMACIA SW. CAMILO DE LEVIS 54
DOMICILIO
24 de Septiembre 1473
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
H146 CONCEPCION TUCUMAN

ALVAREZ Gilda Karina
DOMICILIO
Comientes 2015/10 Piso Dpto 6 Blok "F"
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4146 Concepcion TUCUMAN

CONCEPCION, OS NOVIEMBRE 2012

COMUNICAMOSLE QUE PRESCINDIREMOS de SUS SERVICIOS COMO EMPLEADA DE NUESTRA FARMACIA, a partir del dia de la fecha por razones reorganizativas. Queda Ud. debidamente notificada. -

[Handwritten signature]
DNI: 2255727

Doble por aqui

Doble por aqui





CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social
FARMACIA SAN CAMILO SH

Domicilio
24 de SEPTIEMBRE 1473

Código Postal Argentino: Localidad Provincia
4146 CONCEPCION TUCUMAN

DESTINATARIO - Nombre o razón social
ALVAREZ GILDA KARINA

Domicilio
COMRIENTES 2015 1º Pas Dto 6 Block F

Código Postal Argentino: Localidad Provincia
4146 CONCEPCION TUCUMAN

RECHAZO POR IMPROCEDENTE, MALICIOSO, ARBITRARIO, Y MAL INTENCIONADO, VUESTRO COLACIONADO LABORAL- Nº 225314028 DE FECHA 7/11/2012. NIEGO EN GENERAL TODO SU CONTENIDO. NIEGO QUE HAYA SIDO DESPEDIDA UD, ARBITRARIAMENTE SIN EXPRESION DE CAUSA, ERGO: NIEGO HABER INVOCADO FALSAS RAZONES, NIEGO HABER VIOLADO EL ART 14 DE LA LCT. NIEGO ADEUDAR A UD LAS INDEMNIZACIONES DE LOS ARTS. 232, 233, Y 245 Y EL S.A.C. L.C.T. NIEGO ADEUDARLE VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO, NIEGO DEBERLE HABERES DE: A) OCTUBRE DE 2012, B) CINCO DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2012. NIEGO DEBERLE DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% PRESTADO LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13 hs., NIEGO QUE ESTO HAYA SIDO EN EL PERIODOS NOVIEMBRE DE 2012 HASTA ABRIL DE 2012, NIEGO QUE SU REAL FECHA DE INGRESO SEA EL DIA 10/04/2012.-NIEGO HABERLA INCLUIDO CON POSTERIORIDAD.- NIEGO HABER OMITIDO APORTES- NIEGO TENER CREDITOS LABORALES CON UD.-----

INTIMO A UD PERENTORIO PLAZO DE 12 HS. DE RECIBIDA LA PRESENTE A LOS FINES DE RETOMAR TAREAS EN SU LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO HABITUAL CASO CONTRARIO DENUNCIARE CONTRATO POR ABANDONO DE TRABAJO Y SERA DESPEDIDA POR SU EXCLUSIVA CULPA.-PONGO FIN A LA COMUNICACION EPISTOLAR-----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----

Doble por aqui

Doble por aqui

*Alvareza Gilma Karina
Dato 225314028*

CORREO ARGENTINO
10 NOV. 2012
 10016



4010802101

4010802101

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 79

15903807



A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE Nombre o razón social FARMACIA SAN CAMILO SH Domicilio 24 de SETIEMBRE 1473 Código Postal Argentino Localidad Provincia 4146 CONCEPCION TUCUMAN	DESTINATARIO DEL ENVIO Nombre o razón social ALVAREZ GILDA KARINA Domicilio COARIENTES 2015 MPA DE SG BLOK F Código Postal Argentino Localidad Provincia 4146 CONCEPCION TUCUMAN
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO	
Fecha Hora Firma destinatario Aclaración firma destinatario Firma empleado que entrega y N° de Legajo	

10 NOV. 2012
5 10018



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social FARMACIA SAN CAMILO SH Domicilio 24 de SETIEMBRE 1473 Código Postal Argentino Localidad Provincia 4146 CONCEPCION TUCUMAN	DESTINATARIO - Nombre o razón social ALVAREZ GILDA KARINA Domicilio COARIENTES 2015 MPA DE SG BLOK F Código Postal Argentino Localidad Provincia 4146 CONCEPCION TUCUMAN
--	---

CORREO ARGENTINO (repeated pattern)

Que habiendo finalizado la reorganización de la empresa, la cual fue comunicada a Usted mediante CD N° 225314685 de fecha 5/11/2012 por medio de la cual se le informa que prescindiríamos de sus servicios temporalmente, y habiendo reordenando la empresa en un tiempo menor al esperado; le intimamos, a retomar sus tareas en el lugar y horario y día siguiente hábil comercial de recibir la presente notificación. Caso contrario será despedida por su exclusiva culpa. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Doble por aquí

Doble por aquí

Alv. Alvarez
225314685

4010802101

10 NOV. 2012
NIS 10018



4010802101



CORREO DOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

DESTINATARIO - Nombre o razón social

Dr. Victor Ruben Brito

Alvarez, Gilda Karina

Domicilio
J.B. 876end; 10499

Domicilio
Corrientes 2015-1-BLO-116-Blok F

Código Postal Argentino Localidad Provincia
4146 Concepción TUC

Código Postal Argentino Localidad Provincia
4146 Concepción TUC

VICTOR RUBEN BRITO, ABOGADO DEL FORO LOCAL (C.A.S) INFORMAMOS A UD: ALVAREZ GILDA KARINA, DNI-25.962.930, DOMICILIADA EN CALLE CORRIENTES 2015, BLOK F- DPTO 6. QUE HE SIDO INTITUIDO APODERADO MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 156 - ESCRIBANIA DE REGISTRO N ° 69, DE BETI CAMILO ALEJANDRO, DNI 22.557.229 DOMICILIADO EN CALLE COLON N° 156, CIUDAD DE CONCEPCION. EN ESTE CARÁCTER COMUNICAMOS A UD QUE A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE QUEDA DESPEDIDA POR SU EXCLUSIVA CULPA, POR GRÁVE INCONDUCTA, CONSISTENTE EN: INJURIAR A LA EMPRESA Y MANCHAR SU BUEN NOMBRE PUBLICAMENTE, EN LA RED SOCIAL DE INTERNET "facebook". INJURIA CONSTATADA POR ACTA PROTOCOLAR ESCRIBANIA DE REGISTRO NUMERO 69 ESPERANZA A. DÍAZ DE MINNITI- DONDE UD PUBLICO, REFIRIENDOSE A SU EMPLEADOR LA SIGUIENTE INJURIA, "ADMIRO MI CAPACIDAD DE SOPORTAR GENTE QUE SE MERECE UN FIERRAZO EN LA NUCA"- ES POR ELLO Y DEBIDO A SUS ARGUCIAS PÉREGRINAS, ARROGANDOSE DERECHOS DE MALA FE QUE CONFIGURAN UNA CLARA ESTAFA PROCESAL, QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FIRMA ASI LO DETERMINO. FIN DE LA COMUNICACIÓN EPISTOLAR. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Doble por aquí

Doble por aquí

Jr. VICTOR RUBEN BRITO
ABOGADO
MAT. PROF.: 1332 - L01 - F37 - C.A.S.
MAT. FED.: T 112 - F.509
CUIT.: 20-23107596-9

Dr. ENRIQUE ALEJANDRO AVIAR
ABOGADO
MAT. PROF.: 2851 - F0105 - L01
MAT. FED.: T080 - F0147
MAT. PROF.: 643 - C.A.S.

4010802101
NOV 2016



4010802101



GARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social
Camila Beti

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Alvarez Gilda Karina

Domicilio
Colón n° 158

Domicilio
Corrientes n° 2015 1° Piso Dpto N° 6 Blok F

Código Postal Argentino	Localidad	Provincia	Código Postal Argentino	Localidad	Provincia
4146	CONCEPCION	TUC	4146	CONCEPCION	TUC

Quien suscribe la presente **Camila Beti** Dni 35.519.227 domiciliada en calle Colón n° 158 me dirijo a UD con el fin de comunicarle que **rechazo y niego su TCL n° 062193120 en todo su contenido por improcedente, niego ser solidariamente responsables con Farmacia San Camilo de Lellis del pago de los supuestos créditos; así también desconozco su comunicación epistolar a la que hace referencia. Desconozco y niego toda responsabilidad que UD pretenda arrojarme. Pongo Fin a toda Comunicación de misivas con UD que a partir del día de la fecha y de recibida la presente**

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Camila Beti
Dni 35.519.227

ANEXOS A DAR
RECEBIDO
24 NOV 2012

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802101



4010802101



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social
Gimenez Francisca Vitaliana

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Alvarez Gilda Karina

Colisión nº 158

Domicilio
Corrientes nº 2015 1º Piso Dpto Nº 6 Blok F

Código Postal Argentino Localidad Provincia
4146 CONCEPCION TUC

Código Postal Argentino Localidad Provincia
4146 CONCEPCION TUC

Quien suscribe la presente **Gimenez Francisca Vitaliana** Dni 5.743.129 domiciliada en calle Colon nº 158 me dirijo a UD con el fin de comunicarle que rechazo y niego solidariamente responsables con Farmacia San Camilo de Lelis del pago de los supuestos créditos, así también desconozco su comunicación epistolar a la que hace referencia. Desconozco y niego toda responsabilidad que UD pretende arrojarme. Pongo Fin a toda Comunicación de misivas con UD que a partir del día de la fecha y de recibida la presente UD **DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

Doble por aquí

Doble por aquí

Francisco Alvarez
Gimenez Francisca Vitaliana
Dni 5.743.129

RECIBIDO - VOTACION
21 NOV 2012



4010802101



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social.
Dr. VICTOR BRITO ASOC

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Alvarez Gilda Karina

Domicilio
Juan B. Alberdi 498

Domicilio
Corrientes n° 2015 1° Piso Dpto N° 6 Blok F

Código Postal Argentino Localidad Provincia Código Postal Argentino Localidad Provincia

4146 CONCEPCION TUC 4146 CONCEPCION TUC

Conforme escritura número ciento noventa Escribanía de registro n° 66- Florinda del Carmen Ruiz, hemos sido instituidos apoderados de Betti María Florencia, DNI n° 30.070.439. Socia Gerente de Farmacia Betti S.H. En este carácter nos dirigimos a UD con el fin de comunicarle que rechazamos y negamos su TCL n° 062193120 en todo su contenido por improcedente, negamos ser solidariamente responsables con Farmacia San Camilo de Lelis del pago de los supuestos créditos, así también desconocemos su comunicación epistolar a la que hace referencia. Desconozco y niego toda responsabilidad que UD pretende arrojarme. Pongo Fin a toda Comunicación de misivas con UD que a partir del día de la fecha y de recibida la presente
UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Doble por aquí

Doble por aquí

Dr. VICTOR RUBEN BRITO
ABOGADO
MAT. PROF. 1332-L01-E37-C.A.S.
MAT. FED. T. 112-F 509
CUIT: 20-23107596-9

<http://drvictorbrito.fullblog.com.ar/>



4010802101



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social
Fernando Eugenio Beti

DESTINATARIO - Nombre o razón social
Alvarez Gilda Karina

Domicilio
San Martin 1.289

Domicilio
Corrientes n° 2015 1° Piso Dpto N° 6 Blok F

Código Postal Argentino Localidad Provincia

Código Postal Argentino Localidad Provincia

4146 CONCEPCION TUC

4146 CONCEPCION TUC

Quien suscribe la presente **Fernando Eugenio Beti** Dni 24.643.392 domiciliado en calle **San Martin 1.289** me dirijo a UD con el fin de comunicarle que **rechazo y niego su TCL n° 062193120 en todo su contenido por improcedente, niego ser solidariamente responsables con Farmacia San Camilo de Lelis del pago de los supuestos créditos; así también desconozco su comunicación epistolar a la que hace referencia. Desconozco y niego toda responsabilidad que UD pretende arrojarme. Pongo Fin a toda Comunicación de misivas con UD que a partir del día de la fecha y de recibida la presente**
UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Doble por aqui

Doble por aqui

Fernando Eugenio Beti

Dni 24.643.392



4010802101

4010802101

Telegrama Ley N° 23.789



Más de 30 palabras

TCL

DESTINATARIO

REMITENTE

FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Apellido y nombre o razón social

ALVAREZ, GILDA KARINA
Apellido y nombre

FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS"
Ramo o actividad principal

25.962.930
DNI N°

07/11/2.012
Fecha

24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473
Domicilio laboral

4.146
Código Postal

Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" **4.146**
Domicilio real

CONCEPCION
Localidad

TUCUMAN
Provincia

CONCEPCION
Localidad

TUCUMAN
Provincia

RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANIZATIVAS DE LA EMPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPROROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME **A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996)**, Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRÓ CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1º DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMIENTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS A LA SUSCRIPTA DUARANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESSION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1º y 2º DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCION ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESSION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMTRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTNO DE LEY.

0100-01588

GILDA KARINA ALVAREZ DNI: 25.962.930

CERTIFICO que la presente es copia del original impuesta en la fecha por certificada C.D. N° 22531468

Comunicación de fecha **14/11/2012** - Concepción - Comunicación de ausencia - Mes **3** - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

INIS T0018

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

GERARDO DOZA
FIRMA DE GERARDO DOZA
14/11/2012

Ley N° 23.789



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Más de 30 palabras

TCL 83367899

DESTINATARIO		REMITENTE	
FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Apellido y nombre o razón social		ALVAREZ, GILDA KARINA Apellido y nombre	
FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS" Ramo o actividad principal		25.962.930 DNI N°	13/11/2.012 Fecha
24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473 Domicilio laboral	4.146 Código Postal	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" Domicilio real	4.146 Código Postal
CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia	CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia

RECHAZO VUESTRAS CD N° 225315156 Y CD N° 225315142 AMBAS DE FECHA 10/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 12/11/2.012 POR SER LAS MISMAS EXTEMPORANEAS, IMPROCEDENTES, INEFICACES, CONTRADICTORIAS, CONTRARIAS A DERECHO Y CARENTES DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MI TCL N° 82699461 DE FECHA 07/11/2.012.

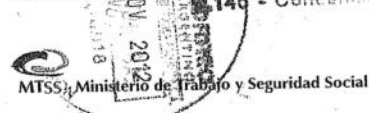
EN EFECTO, EL DESPIDO COMO ACTO UNILATERAL EXTINTIVO DEL VINCULO LABORAL DISPUESTO POR UDS. MEDIANTE CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA POR LA SUSCRIPTA EN FECHA 06/11/2.012 QUEDO PLENAMENTE CONSUMADO CON EL ENVIO Y RECEPCION DE VUESTRA MISIVA SEÑALDA. EN TAL SENTIDO EL ART. 234 DE LA L.C.T EN SU PRIMERA PARTE TEXTUALMENTE EXPRESA: "EL DESPIDO NO PODRA SER RETRACTADO" RESULTANDO VUESTRA PRETENSION UN TOTAL DESPROPOSITO MAL INTENCIONADA CONSTITUYENDO UN EVIDENTE DESCONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION APLICABLE Y CONTRARIAS AL ART. 63 DE LA L.C.T. POR CUANTO NO EXISTE EN EL MARCO NORMATIVO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE LA FIGURA DEL DESPIDO Y/O PRESCINDENCIA TEMPORAL UNILATERAL DEL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA DISPUESTA POR LA PATRONAL. EN CUANTO A VUESTRAS INCONGRUENTES INTIMACIONES DE QUE LA SUSCRIPTA DEBA RETOMAR TAREAS EN LUGAR Y HORARIO HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL EXIGUO PLAZO DE 12 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE ESTAR INCURSA EN ABANDONO DE TRABAJO Y/O SER DESPEDIDA POR MI EXCLUSIVA CULPA (SIC) ME EXIME DE MAYORES COMENTARIOS.----- EN CONSECUENCIA, INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRORROGABLE DE 48 HS. PAGO INDEMNIAZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROP. Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROP. Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% Y ADICIONALES PREVISTO EN ART. 22 DEL C.C. APLICABLE. TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996). Y "NO" LA CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE C.C. N° 556/9 Y BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, RESERVANDO DERECHO DE ACCIONAR EN FORMA SOLIDARIA TAMBIEN EN CONTRA DE "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES (ART. 225 ss y cc L.C.T.). Y DE REALIZAR DENUNCIA POR ANTE LA A.F.I.P. - D.G.I. DELEGACION CONCEPCION CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241.----- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Gilda Karina Alvarez
ALVAREZ, GILDA KARINA
25.962.930

0108-01588

1 - Comunicación de renuncia: 2 - Comunicación de ausencia: 3 - Otro tipo de comunicación:

En caso de comunicación de renuncia, la fecha por certificarse C.D. N° Año
En caso de comunicación de ausencia, se consignará su domicilio: Año



ISMAEL HENDE
AVILAR, L.P. 21761-7
CONCEPCION - TUCUMAN
FIRMA DEL EMPLEADO

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA

Telegrama Ley N° 23.789



Más de 30 palabras

TCL 79247146

DESTINATARIO		REMITENTE	
BETI MARIA FLORENCIA Apellido y nombre o razón social		ALVAREZ, GILDA KARINA Apellido y nombre	
COMERCIO "FARMACIA BETI" Ramo o actividad principal		25.962.930 DNI N°	07/11/2.012 Fecha
SA MARTIN N° 1.289 Domicilio laboral	4.146 Código Postal	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" Domicilio real	4.146 Código Postal
CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia	CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LEVIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIDAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITATIVAS DE LA MEMPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPROPRORROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIAZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS; YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1° DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 Y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMIENTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Gilda Karina Alvarez
GILDA KARINA ALVAREZ
DNI 25.962.930

1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

CERTIFICADO que la presente es copia fiel del original impreso en caso de comunicaciones automáticas y mensajes provisionales u obras sociales, se consignará su D.O.P. (legible) fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día Mes Año

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ISMAEL HENDI
ALXILIAE - L.P. 21761-7
4146 CONCEPCION - TUCUMAN

FIRMA DEL EMPLEADO

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

TCL 79247145



DESTINATARIO

REMITENTE

BETI FERNANDO EUGENIO
Apellido y nombre o razon social

ALVAREZ GILDA KARINA
Apellido y nombre

COMERCIO "FARMACIA BETI"
Ramo o actividad principal

25.962.930
DNI N°

07/11/2.012
Fecha

SA MARTIN N° 1.289
Domicilio laboral

4.146
Código Postal

Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" 4.146
Domicilio real Código Postal

CONCEPCION
Localidad

TUCUMAN
Provincia

CONCEPCION
Localidad

TUCUMAN
Provincia

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAVAS DE LA MEPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRIGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1° DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 Y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMIENTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESSION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISSIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 a 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESSION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-



1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones electrónicas, se consignará el medio electrónico utilizado y, en su caso, se consignará su domicilio legal. Año 2012

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

GILDA KARINA ALVAREZ
DNI 25.962.930
ISMAEL CHENDI
AUXILIAR EN L. 21761-7
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN
FIRMA DEL EMPLEADO

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
FOJA 59

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras **TCL** 2008 495



DESTINATARIO		REMITENTE	
GIMENEZ FRANCISCA VITALIANA <small>Apellido y nombre o razón social</small>		ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>	
COMERCIO "FARMACIA BETI" <small>Ramo o actividad principal</small>		25.962.930 <small>DNI N°</small>	07/11/2.012 <small>Fecha</small>
SA MARTIN N° 1.289 <small>Domicilio laboral</small>	4.146 <small>Código Postal</small>	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" <small>Domicilio real</small>	4.146 <small>Código Postal</small>
CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>	CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LE LIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAVAS DE LA MEMPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T., EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPORROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1º DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T., ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMIENTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS A LA SUSCRIPTA DUARANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-



1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Comunicación de comunicación
En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u otras sociales, se consignará su domicilio legal.

ISMAEL HENDI
AUXILIAR - I.P. 2176-7
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN
FORMA DEL EMPLEADO

Telegrama Ley N° 23.789



Más de 30 palabras TCL 79247163

DESTINATARIO		REMITENTE	
BETI CAMILO ALEJANDRO <small>Apellido y nombre o razón social</small>		ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>	
"BETI CAMILO ALEJANDRO" <small>Ramo o actividad principal</small>		25.962.930 <small>DNI N°</small>	/11/2.012 <small>Fecha</small>
COLON N° 156 <small>Domicilio laboral</small>	4.146 <small>Código Postal</small>	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok. "E" <small>Domicilio real</small>	4.146 <small>Código Postal</small>
CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>	CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062195837 DE FECHA 17/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 19/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE EXTEMPORANEA, IMPROCEDENTE, CONTRADICTORIA, CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS COLACIONADOS DE FECHA 07, 13 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012.- NIEGO VUESTRO CARÁCTER DE ABOGADO APODERADO SR. CAMILO ALEJANDRO BETI POR FALTA DE ACREDITACION DEL MISMO. NIEGO LE ASISTA DERECHO A DESPEDIRME POR LAS ABSURDAS, CONTRADICTORIAS Y CAMBIANTES CAUSALES INVOCADAS EN SUS MISIVAS. NIEGO HABER INCURRIDO EN GRAVE INCONDUCTA CONSISTENTE EN INJURIAR A LA EMPRESA Y DEMAS HECHOS DESCRIPTOS EN SU INCONSISTENTES MISIVA. NIEGO TITULARIDAD SUPUESTA CUENTA DE LA RED SOCIAL ALUDIDA EN SU NOTIFICACION. NIEGO HABER PUBLICADO LOS TERMINOS REPRODUCIDOS EN SU MISIVA. NIEGO HABER PROCEDIDO CON MALA FE Y/O ESTAFA PROCESAL. NIEGO QUE LA ADMINISTRACION ESTE FACULTADA PARA DETERMINAR MALA FE Y ESTAFA PROCESAL.

EN EFECTO, REITERO EL DESPIDO COMO ACTO UNILATERAL EXTINTIVO DEL VINCULO LABORAL DISPUESTO POR UDS. MEDIANTE CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 QUEDO PLENAMENTE CONSUMADO. EN TAL SENTIDO LE RECUERDO QUE EL ART. 234 DE LA L.C.T EN SU PRIMERA PARTE TEXTUALMENTE EXPRESA: "EL DESPIDO NO PODRA SER RETRACTADO" Y ART. 243 L.C.T. "EL PRINCIPIO DE INVARIABILIDAD DE LA CAUSA DE DESPIDO" POR LO QUE RECOMIENDO ANTES DE CONTESTAR Y/O ENVIAR NUEVOS DESPACHOS TELEGRAFICOS INNECESARIOS Y/O SUPERFLUOS PROCEDA A INSTRUIRSE DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE Y APLICABLE AL CASO POR RESULTAR VUESTRA PRETENSION UN TOTAL DESPROPOSITO; MAL INTENCIONADA Y EVIDENTE DESCONOCIMIENTO DE LCT. Y CONTRARIAS AL ART. 63 DE LA L.C.T.

ATENTO A ELLO Y ENCONTRANDOSE VENCIDO EL PLAZO PARA EL PAGO DE MIS CREDITOS DE NATURALEZA ALIMENTARIA A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LOS ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323 HAGO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES PREVISTAS LEY 25.323. INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRROGABLE DE 48 HS. PAGO INDEMNIAZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROP. Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROP. Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% Y ADICIONALES PREVISTO EN ART. 22 DEL C.C. APLICABLE, CON MAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323. TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996). Y "NO" LA CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZARTORIOS DE LA LIQUIDACION LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE C.C. N° 556/9 Y BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE ACCIONAR DE INMEDIATO POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO CONTRA DEL SR. CAMILO ALEJANDRO BETI Y DE LOS HEREDEROS Y SOCIOS DE MI ULTIMO EMPLEADOR COMO ASI TAMBIEN REALIZAR DENUNCIA POR ANTE LA A.F.I.P. - D.G.I. DELEGACION CONCEPCION CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fº 165 Lº 1
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147
MAT. PROF. 043 - C.A.B.

Gilda Marina Alvarez
DNI 25.962.930

- 1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original impreso en la fecha por certificada C.D. N° 146 - Concepción Suc. Tuc. - Día Mes Año

146 - Concepción Suc. Tuc. - Día Mes Año

ISMAEL MENDI
AUXILIAR - L.P. 217617
CONCEPCION - TUCUMAN

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

FIRMA DEL EMPLEADO

Telegrama Ley N° 23.789



Más de 30 palabras TCL 79247161

DESTINATARIO		REMITENTE	
FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.		ALVAREZ, GILDA KARINA	
Apellido y nombre o razón social		Apellido y nombre	
FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS"		25.962.930	07/11/2.012
Ramo o actividad principal		DNI N°	Fecha
24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473	4.146	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" 4.146	
Domicilio laboral	Código Postal	Domicilio real	Código Postal
CONCEPCION	TUCUMAN	CONCEPCION	TUCUMAN
Localidad	Provincia	Localidad	Provincia

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062195837 DE FECHA 17/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 19/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE EXTEMPORANEA, IMPROCEDENTE, CONTRADICTORIA, CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS COLACIONADOS DE FECHA 07, 13 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012.- NIEGO VUESTRO CARÁCTER DE ABOGADO APODERADO SR. CAMILO ALEJANDRO BETI POR FALTA DE ACREDITACION DEL MISMO. NIEGO LE ASISTA DERECHO A DESPDIRME POR LAS ABSURDAS, CONTRADICTORIAS Y CAMBIANTES CAUSALES INVOCADAS EN SUS MISIVAS. NIEGO HABER INCURRIDO EN GRAVE INCONDUCTA CONSISTENTE EN INJURIAR A LA EMPRESA Y DEMAS HECHOS DESCRIPTOS EN SU INCONSISTENTES MISIVA. NIEGO TITULARIDAD SUPUESTA CUENTA DE LA RED SOCIAL ALUDIDA EN SU NOTIFICACION. NIEGO HABER PUBLICADO LAS TERMINOS REPRODUCIDOS EN SU MISIVA. NIEGO HABER PROCEDIDO CON MALA FE Y/O ESTAFA PROCESAL. NIEGO QUE LA ADMINISTRACION ESTE FACULTADA PARA DETERMINAR MALA FE Y ESTAFA PROCESAL.

EN EFECTO, REITERO EL DESPIDO COMO ACTO UNILATERAL EXTINTIVO DEL VINCULO LABORAL DISPUESTO POR UDS. MEDIANTE CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 QUEDO PLENAMENTE CONSUMADO. EN TAL SENTIDO LE RECUERDO QUE EL ART. 234 DE LA L.C.T EN SU PRIMERA PARTE TEXTUALMENTE EXPRESA: "EL DESPIDO NO PODRA SER RETRACTADO" Y ART. 243 L.C.T. "EL PRINCIPIO DE INVARIABILIDAD DE LA CAUSA DE DESPIDO" POR LO QUE RECOMIENDO ANTES DE CONTESTAR Y/O ENVIAR NUEVOS DESPACHOS TELEGRAFICOS INNecesarios Y/O SUPERFLUOS PROCEDA A INSTRUIRSE DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE Y APLICABLE AL CASO POR RESULTAR VUESTRA PRETENSION UN TOTAL DESPROPOSITO; MAL INTENCIONADO Y UN EVIDENTE DESCONOCIMIENTO DE L.C.T. Y CONTRARIAS AL ART. 63 DE LA L.C.T.

ATENTO A ELLO Y ENCONTRANDOSE VENCIDO EL PLAZO PARA EL PAGO DE MIS CREDITOS DE NATURALEZA ALIMENTARIA A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LOS ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323 HAGO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES PREVISTAS LEY 25.323. INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE 48 HS. PAGO INDEMNIAZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROP. Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROP. Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% Y ADICIONALES PREVISTO EN ART. 22 DEL C.C. APLICABLE, CON MAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323. TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996). Y "NO" LA CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE C.C. N° 556/9 Y BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE ACCIONAR JDE INMEDIATO POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO CONTRA DEL SR. CAMILO ALEJANDRO BETI Y DE LOS HEREDEROS Y SOCIOS DE MI ULTIMO EMPLEADOR COMO ASI TAMBIEN REALIZAR DENUNCIA POR ANTE LA A.F.I.P. - D.G.I. DELEGACION CONCEPCION CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 9191 Nº 165 Lp 1
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147
MAT. PROF. 043 - C.A.B.

Gilda Karina Alvarez
Nº 25.962.930

0109-01588

1146ZCA - CONCEPCION

1001

20 NOV 2012

MT - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicación efectuada a través de medios electrónicos, se consignará su domicilio real.

1.1.10 - Concepción Suc. Tuc. - Día 07 Mes Nov Año 2012

ISMAEL BENDI
AJILIAR - L.P. 24761-7
4146 CONCEPCION - TUCUMAN

FIRMA DEL EMPLEADO

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras TCL



DESTINATARIO		REMITENTE	
BETI CAMILA Apellido y nombre o razón social		ALVAREZ, GILDA KARINA Apellido y nombre	
COMERCIO "FARMACIA BETI" Ramo o actividad principal		25.962.930 DNI N°	07/11/2.012 Fecha
SA MARTIN N° 1.289 Domicilio laboral	4.146 Código Postal	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" Domicilio real	4.146 Código Postal
CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia	CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LE LIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAVAS DE LA MEMPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1° DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 Y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMEINTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARNTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISSIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISSION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRNIPCICIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-



1. Comunicación de renuncia 2. Comunicaciones de ausencia 3. Copia 4. Otro tipo de comunicación
 En caso de comunicaciones efectuadas por medios electrónicos, se consignará su domicilio legal. del original impreso
 Concepcion Suc. Tuc. - Día Mes Año

Gilda Karina Alvarez
 GILDA KARINA ALVAREZ
 DNI 25.962.930
 ISMAEL HENDI
 AUXILIAR - I.P. 21761-7
 4146 CONCEPCION - TUCUMAN
 FIRMA DEL EMPLEADO

RECEBIDO
7 - TRAMITE
FOJA 58

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras **TCL 83357900**



DESTINATARIO		REMITENTE	
SUCESION DE BETI CAMILO RAMON <small>Apellido y nombre o razón social</small>		ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>	
FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS" <small>Ramo o actividad principal</small>		25.962.930 <small>DNI N°</small>	07/11/2.012 <small>Fecha</small>
24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473 <small>Domicilio laboral</small>	4.146 <small>Código Postal</small>	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" <small>Domicilio real</small>	4.146 <small>Código Postal</small>
CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>	CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>

ATENTO AL DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR MI EMPLEADOR FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE EFECTIVIZAR EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, ELLO A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY PARA ELLO, RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. PONGO EN VUESTRO CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION A MI EMPLEADOR LA QUE TEXTUALMENTE REZA: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAIVAS DE LA MEPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRIGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIAZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1º DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMIENTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARNTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011, HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY" EN CASO DE NO OBTENER RESPUESTA FAVORABLE DE PARTE DE MI EMPLEADORA A LA INTIMACION CURSADA EN EL PLAZO DE 48 HS. INITIMARE A UD. AL PAGO DE LAS MISMAS Y HAGO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN.. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-"



Gilda Karina Alvarez
DNI: 25.962.930

1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación
Este certificado que la presente es copia fiel del original impreso en caso de comunicaciones efectuadas por medios electrónicos se consignará su domicilio legal

Concepción Suc. Tuc. - Día Mes Año
CD062193485

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ISMAEL...
FIRMA DEL EMPLEADO

RECEBIDO
CORREO ARGENTINO
EST. N.º 10010
EST. N.º 10010
EST. N.º 10010

Telegrama Ley N° 23.789



Más de 30 palabras TCL

DESTINATARIO

REMITENTE

BETI CAMILO ALEJANDRO <small>Apellido y nombre ó razón social</small>	ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>
FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS" <small>Ramo ó actividad principal</small>	25.962.930 <small>DNI N°</small>
24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473 <small>Domicilio laboral</small>	07/11/2.012 <small>Fecha</small>
4.146 <small>Código Postal</small>	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" <small>Domicilio real</small>
CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>
TUCUMAN <small>Provincia</small>	CONCEPCION <small>Localidad</small>
	TUCUMAN <small>Provincia</small>

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAVAS DE LA MEPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZARTORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1° DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 Y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMEINTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISSIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA NOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

0109-01

1 - Comunicación de denuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de denuncia, la fecha de denuncia es la fecha de presentación de la denuncia en el domicilio legal. En caso de ausencia, la fecha de denuncia es la fecha de presentación de la denuncia en el domicilio legal.

19 NOV. 2012

0018

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASMAEL HENDI
AUXILIAR - L.P. 21761-7
4140 - CONCEPCION - TUCUMAN

FIRMA DEL EMPLEADO

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 68

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

TCL 080025300



DESTINATARIO

REMITENTE

BETI RAMIRO ADOLFO

ALVAREZ, GILDA KARINA

Apellido y nombre o razón social
COMERCIO "FARMACIA BETI"

Apellido y nombre
25.962.930 **07/11/2.012**

Ramo o actividad principal
SA MARTIN N° 1.289 **4.146**

DNI N° Fecha
Corrientes N° 2.015 1° Piso DeptoN° 6 Blok "F" **4.146**

Domicilio laboral
CONCEPCION **TUCUMAN**

Domicilio real
CONCEPCION **TUCUMAN**

Localidad Provincia

Localidad Provincia

ANTE DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA DISPUESTO POR FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9 MEDIANTE C.D. DE FECHA 05/11/2.012 Y LA NEGATIVA DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE VENCIDO CON CRECES LOS PLAZOS PREVISTOS ART. 128 ss y cc DE LA L.C.T. Y DE ESTAR DEBIAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, Y RESULTANDO UD. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS CREDITOS EN VIRTUD DE LO PRVISTO EN ART 225 ss y cc DE LA L.C.T. HAGO CONOCER QUE EN FECHA 07/11/2.012 CURSE INTIMACION LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "RECHAZO VUESTRA CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2.012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO CATEGORICAMENTE QUE EL ARBITRARIO DESPIDO DISPUESTO POR UDS. SEA POR RAZONES REORGANITAVAS DE LA MEMPRESA COMO LO CONSIGNA EN SU DESPACHO TELEGRAFICO. EN EFECTO, ESTAMOS FRENTE A UN ARBITRARIO DESPIDO DIRECTO SIN EXPRESION DE CAUSA ENCUBIERTO INVOCANDO FALSAS RAZONES EN ABIERTA VIOLACION A LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL ART. 14 L.C.T.. EN CONSECUENCIA INTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE 48 HS. PROCEDAN HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROPORCIONAL Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONALES Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS: A) OCTUBRE DE 2.012, B) 5 DIAS TRABAJADOS EN NOVIEMBRE DE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% DE SERVICIOS PRESTADOS LOS DIAS SABADOS DESPUES DE HORAS 13:00 DURANTE PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2.010 HASTA ABRIL DE 2.012, TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA FALSAMENTE CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, YA QUE CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO SE ME REGISTRO CON POSTERIORIDAD A MI REAL FECHA DE INGRESO; INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION, LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE FARMACIAS (F.A.T.F.A.) CON SECTOR EMPRESARIAL QUE REPRESENTA A UDS., LOS CUALES FUERON OPORTUNAMENTE HOMOLOGADOS RESPECTIVAMENTE POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, ELLO DE ACUERDO A LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA Y EN ESPECIAL ART. 1° DE CONVENIO 95 DE LA O.I.T. DE JEGARQUIA CONSTITUCIONAL (ART. 75 Inc. 22, RATIFICADO EN NUESTRO PAIS POR DECRETO 11.594/56); Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN 14 y 17 C.N. Y ART. 103 ss y cc DE LA L.C.T.. ASIMISMO PONGO ANTE VUESTRO CONOCIMEINTO QUE OBRA EN MI PODER INFORME OBTENIDO VIA INTERNET DE ANSES DEL CUAL SURGE QUE UDS. NO INGRESARON LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS A LA SUSCRIPTA DUARnte EL MES DE OCTUBRE DE 2.012, Y QUE TAMPOCO SE REGISTRAN APORTES Y CONTRIBUCIONES RETENIDAS POR MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION DE BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1" DURANTE LOS PERIODOS QUE VA DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2.011 HASTA JUNIO DE 2.012, POR LO QUE INTIMO A UDS. DENTRO DE PLAZO LEGAL A QUE ACREDITEN POR MEDIO FEHACIENTE EL INGRESO DE TALES APORTES, CASO CONTRARIO RECLAMARE EN VUESTRA CONTRA JUDICIALMENTE LA SANCCION CONMINATORIA PREVISTA EN ART. 132 BIS L.C.T. POR RESULTAR UDS. SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE TALES OMISIONES (ART 225 ss y cc L.C.T.). TODO BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE LO DISPUESTO EN ART. 1° Y 2° DE LEY 25.323, COMO ASI TAMBIEN DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA POR ANTE LA S.E.T. DELEGACION CONCEPCION Y LA A.F.I.P. - D.G.I. POR OMISION DE APORTES DURANTE EL PERIODO QUE PRESTE SERVICIOS SIN REGISTRACION DEL VINCULO (10/04/1.996 A 06/08/1.998) CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241 AMBAS DE LA DELEGACION CONCEPCION. FORMULO EXPRESA RESERVA DE ACCIONAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE EN CONTRA DE MI ANTERIOR EMPLEADOR "SUCESION BETI CAMILO RAMON" CUIT N° 20.-5396440-1 Y/O QUIENES RESULTEN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE ACUERDO A LA APLAICACION DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LANOMRATIVA ALUDIDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY". EN RAZON DE NO HABER OBTENIDO HASTA LA FECHA RESPUESTA FAVORABLE INSTO A UD. PLAZO PERENTORIO DE 48 HS. PAGO DE MIS CREDITOS, HACIENDO EXPRESA RESERVA DE ACCIONEAR JUDICIALMENTE EN SU CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUCICIAL CONCEPCION-TUCUMAN. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

CERTIFICO que la presente es copia otorgada en la fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día 25.11.02 Mes 11. Año 2002



- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

ISMAEL HENDI
AUXILIAR - L.P. 21761-7
ESTAD. CONCEPCION-TUCUMAN
MA DEL EMPLEADO

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

TCL 79247162



DESTINATARIO

REMITENTE

BRITO, VICTOR RUBEN
Apellido y nombre o razón social

ALVAREZ, GILDA KARINA
Apellido y nombre

"BETI CAMILO ALEJANDRO"
Ramo o actividad principal

25.962.930
DNI N°

07/11/2012
Fecha

JUAN BAUTISTA ALBER N° 498 4.146
Domicilio laboral Código Postal

Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" 4.146
Domicilio real Código Postal

CONCEPCION **TUCUMAN**
Localidad Provincia

CONCEPCION **TUCUMAN**
Localidad Provincia

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062195837 DE FECHA 17/11/2012 Y RECIBIDA EN FECHA 19/11/2012 POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE EXTEMPORANEA, IMPROCEDENTE, CONTRADICTORIA, CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS COLACIONADOS DE FECHA 07, 13 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.- NIEGO VUESTRO CARÁCTER DE ABOGADO APODERADO SR. CAMILO ALEJANDRO BETI POR FALTA DE ACREDITACION DEL MISMO. NIEGO LE ASISTA DERECHO A DESPEDIRME POR LAS ABSURDAS, CONTRADICTORIAS Y CAMBIANTES CAUSALES INVOCADAS EN SUS MISIVAS. NIEGO HABER INCURRIDO EN GRAVE INCONDUCTA CONSISTENTE EN INJURIAR A LA EMPRESA Y DEMAS HECHOS DESCRIPTOS EN SU INCONSISTENTES MISIVA. NIEGO TITULARIDAD SUPUESTA CUENTA DE LA RED SOCIAL ALUDIDA EN SU NOTIFICACIÓN. NIEGO HABER PUBLICADO LOS TERMINOS REPRODUCIDOS EN SU MISIVA. NIEGO HABER PROCEDIDO CON MALA FE Y/O ESTAFA PROCESAL. NIEGO QUE LA ADMINISTRACION ESTE FACULTADA PARA DETERMINAR MALA FE Y ESTAFA PROCESAL.

EN EFECTO, REITERO EL DESPIDO COMO ACTO UNILATERAL EXTINTIVO DEL VINCULO LABORAL DISPUESTO POR UDS. MEDIANTE CD N° 22531468 5 DE FECHA 05/11/2012 Y RECIBIDA EN FECHA 06/11/2012 QUEDO PLENAMENTE CONSUMADO. EN TAL SENTIDO LE RECUERDO QUE EL ART. 234 DE LA L.C.T EN SU PRIMERA PARTE TEXTUALMENTE EXPRESA: "EL DESPIDO NO PODRA SER RETRACTADO" Y ART. 243 L.C.T. "EL PRINCIPIO DE INVARIABILIDAD DE LA CAUSA DE DESPIDO" POR LO QUE RECOMIENDO ANTES DE CONTESTAR Y/O ENVIAR NUEVOS DESPACHOS TELEGRAFICOS INNECESARIOS Y/O SUPERFLUOS PROCEDA A INSTRUIRSE DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE Y APLICABLE AL CASO POR RESULTAR VUESTRA PRETENSION UN TOTAL DESPROPOSITO; MAL INTENCIONADA Y EVIDENTE DESCONOCIMIENTO DE LCT. Y CONTRARIAS AL ART. 63 DE LA L.C.T.

ATENTO A ELLO Y ENCONTRANDOSE VENCIDO EL PLAZO PARA EL PAGO DE MIS CREDITOS DE NATURALEZA ALIMENTARIA A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE INTIMADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LOS ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323 HAGO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES PREVISTAS LEY 25.323. ÍNTIMO A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPRORRROGABLE DE 48 HS. PAGO INDEMNIAZIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROP. Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROP. Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE 2012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% Y ADICIONALES PREVISTO EN ART. 22 DEL C.C. APLICABLE, CON MAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323. TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1996). Y "NO" LA CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 MEDIANTE C.C. N° 556/9 Y BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE ACCIONAR DE INMEDIATO POR ANTE EL JUZGADO DEL TRABAJO CONTRA DEL SR. CAMILO ALEJANDRO BETI Y DE LOS HEREDEROS Y SOCIOS DE MI ULTIMO EMPLEADOR COMO ASI TAMBIEN REALIZAR DENUNCIA POR ANTE LA A.F.I.P. - D.G.I. DELEGACION CONCEPCION CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fo 165 Lo 1
MAT. FED. TOMO 96 - Fo 147
MAT. PROF. 043 - C.A.B.

GILDA KARINA ALVAREZ
DNI 25.962.930

1 - Comunicación de denuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación
RATIFICO que la presente es copia fiel del original impreso

En caso de comunicación de denuncia, el denunciado deberá consignar su domicilio legal. CD062192368

4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día ... Mes ... Año ...
MTSS - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ISMAEL HENRI
AUXILIAR - L.P. 21781-7
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

FIRMA DEL EMPLEADO

Programa Ley N° 23.789



de 30 palabras TCL 83357717

DESTINATARIO		REMITENTE	
BETI FERNANDO EUGENIO <small>Apellido y nombre o razon social</small>		ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>	
COMERCIO "FARMACIA BETI" <small>Ramo o actividad principal</small>		25.962.930 <small>DNI N°</small>	27/11/2.012 <small>Fecha</small>
SA MARTIN N° 1.289 <small>Domicilio laboral</small>	4.146 <small>Código Postal</small>	Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "E" <small>Domicilio real</small>	4.146 <small>Código Postal</small>
CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>	CONCEPCION <small>Localidad</small>	TUCUMAN <small>Provincia</small>

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062193646 DE FECHA 24/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 27/11/2.012 EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTES CONTRARIAS A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS ENVIOS POSTALES ANTERIORES Y EN PARTICULAR MI TCL N° 79247145 DE FECHA 19/11/2.012. ATENTO A VUESTRO SISTEMATICA Y CONTUMAZ NEGATIVA DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALEZA ALIMENTARIA NOTIFICO QUE ACCIONARE JUDICIALMENTE EN VUESTRA CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION. HACIENDO EXPRESA RESERVA DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA PENAL EN VUESTRA CONTRA ANTE EL EVIDENTE DESBARATAMIENTO DE DERECHO Y/O INSOLVENCIA FRAUDULENTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fº 185 Ld 1
MAT. FED. TOLDO 66 - Fº 147
MAT. PROF. 043 - C.A.S.

[Handwritten signature]
Alvarez, Gilda Karina
DNI: 25.962.930



CERTIFICO que la presente es copia en la fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día 28 de Noviembre 2012

GERARDO BALDOZA
FIRMANTE
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

Programa Ley N° 23.789

de 30 palabras

TCL 83357720



DESTINATARIO

REMITENTE

BETI MARIA FLORENCIA
Apellido y nombre o razón social

ALVAREZ, GILDA KARINA
Apellido y nombre

COMERCIO "FARMACIA BETI"
Ramo o actividad principal

25.962.930 **27/11/2.012**
DNI N° Fecha

SAN MARTIN N° 1.289 **4.146**
Domicilio laboral Código Postal

Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" 4.146
Domicilio real Código Postal

CONCEPCION **TUCUMAN**
Localidad Provincia

CONCEPCION **TUCUMAN**
Localidad Provincia

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062193592 DE FECHA 24/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 27/11/2.012 EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTES CONTRARIAS A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO QUE EL DR. VICTOR RUBEN BRITO SEA APODERADO DE UD. Y DE FIRMA FARMACIA BETI S.H. POR FALTA DE ACREDITACION DE DICHO CARÁCTER. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS ENVIOS POSTALES ANTERIORES Y EN PARTICULAR MI TCL N° 79247146 DE FECHA 19/11/2.012. ATENTO A VUESTRO SISTEMA Y CONTUMAZ NEGATIVA DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALEZA ALIMENTARIA NOTIFICO QUE ACCIONARE JUDICIALMENTE EN VUESTRA CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION. HACIENDO EXPRESA RESERVA DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA PENAL EN VUESTRA CONTRA ANTE EL EVIDENTE DESBARATAMIENTO DE DERECHO Y/O INSOLVENCIA FRAUDULENTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

DR. PAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fo 165 Lp 1
M.T. FED. TOMO 96 - Fo 147
MAT. PROF. 043 - C.A.S.

[Handwritten Signature]
ALVAREZ, GILDA KARINA
DNI N° 25.962.930

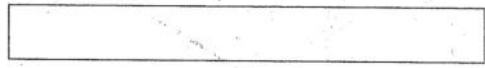


CERTIFICO que la presente es **CD 062193592** en la fecha por certificada C.U. N° **28** **NOVIEMBRE** 2012
4.146 - Concepción Sud. Tuc. - Dis

[Handwritten Signature]
GERARDO VILDOZA
AUXILIAR - L.P. 202512
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



DA LA SALVADOR AYBAR
TUCUMAN
CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Programa Ley N° 23.789



de 30 palabras TCL 79247216

DESTINATARIO		REMITENTE	
DR. VICTOR BRITO ASOC. Apellido y nombre o razon social		ALVAREZ, GILDA KARINA Apellido y nombre	
BETI M. FLORENCIA Y FARMACIA BETI S.H. Ramo o actividad principal		25.962.930 DNI N°	27/11/2.012 Fecha
JUAN B. ALBERDIN° 498 Domicilio laboral	4.146 Código Postal	Corrientes N° 2.015 1° Piso DeptoN° 6 Blok "F" 4.146 Domicilio real Código Postal	
CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia	CONCEPCION Localidad	TUCUMAN Provincia

RECHAZO VUESTRA CD N° 062193592 DE FECHA 24/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 27/11/2.012 EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. NIEGO VUESTRO CARÁCTER DE APODERGADO DE LA SRA. MARIA FLORENCIA BETI Y/O FARMACIA BETI S.H. POR FALTA DE ACREDITACION DE DICHO CARÁCTER. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS ENVIOS POSTALES ANTERIORES Y EN PARTICULAR MI TCL N° 79247146 DE FECHA 19/11/2.012. ATENTO A LA SISTEMATICA Y CONTUMAZ NEGATIVA DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALEZA ALIMENTARIA NOTIFICO QUE ACCIONARE JUDICIALMENTE EN CONTRA DE LA SRTA. MARIA FLORENCIA BETI POR ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION. HACIENDO EXPRESA RESERVA DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE AQUELLA ANTE EL EVIDENTE DESBARATAMIENTO DE DERECHO Y/O INSOLVENCIA FRAUDULENTA-----QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTNO DE LEY.-----

Jr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fo 165 Ld 1
M.T. FEB. TOMO 96 - Fo 147
MAT. PROF. 043 - C.A.S.

Handwritten signature
ALVAREZ, Gilda Karina
DNI: 25.962.930



CERTIFICO que la presente es cc CD062195275 del original impo en la fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día 28 Mes *NOVIEMBRE* 2012

FIRMA DE GERARDO W. DOZA
AUXILIAR - L.P. 20251-2
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

- 1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

Programa Ley N° 23.789

de 30 palabras TCL 79247215



DESTINATARIO
GIMENEZ FRANISCA VITALIANA
 Apellido y nombre o razón social
GIMENEZ FRANISCA VITALIANA
 Ramo o actividad principal
COLON N° 158 4.146
 Domicilio laboral Código Postal
CONCEPCION **TUCUMAN**
 Localidad Provincia

REMITENTE
ALVAREZ, GILDA KARINA
 Apellido y nombre
25.962.930 27/11/2.012
 DNI N° Fecha
Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F" 4.146
 Domicilio real Código Postal
CONCEPCION **TUCUMAN**
 Localidad Provincia

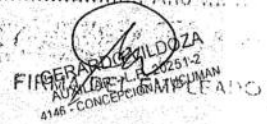
RECHAZO VUESTRAS CD N° 062193632 DE FECHA 24/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 27/11/2.012 EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTES CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS ENVIOS POSTALES ANTEERIORES Y EN PARTICULAR MI TCL N° 82699465 DE FECHA 19/11/2.012. ATENTO A VUESTRO SISTEMATICA Y CONTUMAZ NEGATIVA DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALEZA ALIMENTARIA NOTIFICO QUE ACCIONARE JUDICIALMENTE EN VUESTRA CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION. HACIENDO EXPRESA RESERVA DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA PENAL EN VUESTRA CONTRA ANTE EL EVIDENTE DESBARATAMIENTO DE DERECHO Y/O INSOLVENCIA FRAUDULEN-----
 QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTNO DE LEY.-----

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
 ABOGADO
 MAT. PROF. 3191 Fo 165 Ld I
 MAT. FED. TOMO 98 - Fo 147
 MAT. PROF. 043 - C.A.B.

Alvarez Gilda Karina
 Alvarez Gilda Karina
 DNI 25.962.930

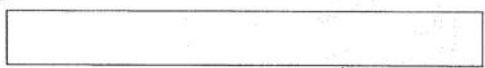


CERTIFICO que la presente es copia del original inpu...
 en la fecha por certificada C.D. N° 062193632 del original inpu...
 148 - Concepción Suc. Tuc. - Día 28 Mes NOVIEMBRE Año 2012



- 1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



JUZG. N° 66
Y TRAMITE
66

Reglamento Ley N° 23.789



As de 30 palabras TCL >83357718

DESTINATARIO		REMITENTE	
BETI CAMILA <small>Apellido y nombre o razón social</small>		ALVAREZ, GILDA KARINA <small>Apellido y nombre</small>	
BETI CAMILA <small>Ramfo o actividad principal</small>		25.962.930 <small>DNI N°</small>	
COLON N° 158 <small>Domicilio laboral</small>		Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "E" <small>Domicilio real</small>	
4.146 <small>Código Postal</small>		4.146 <small>Código Postal</small>	
CONCEPCION <small>Localidad</small>		CONCEPCION <small>Localidad</small>	
TUCUMAN <small>Provincia</small>		TUCUMAN <small>Provincia</small>	
27/11/2.012 <small>Fecha</small>			

RECHAZO VUESTRAS CD N° 062193663 DE FECHA 24/11/2.012 Y RECIBIDA EN FECHA 27/11/2.012 EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA MISMA MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTES CONTRARIA A DERECHO Y CARENTE DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO. RATIFICO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS MIS ENVIOS POSTALES ANTERIORES Y EN PARTICULAR MI TCL N° 82699464 DE FECHA 19/11/2.012. ATENTO A VUESTRO SISTEMATICA Y CONTUMAZ NEGATIVA DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALEZA ALIMENTARIA NOTIFICO QUE ACCIONARE JUDICIALMENTE EN VUSTR CONTRA POR ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO QUE POR TURNO CORRESPONDA DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION. HACIENDO EXPRESA RESERVA DE REALIZAR FORMAL DENUNCIA PENAL EN VUESTRA CONTRA ANTE EL EVIDENTE DESBARATAMIENTO DE DERECHO Y/O INSOLVENCIA FRAUDULENTA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO Y NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
T. PROF. 3191 Fº 165 Ls 1
F. FED. TOMO 96 - Fº 147
MAT. PROF. Q43 - C.A.S.

[Signature]
ALVAREZ, GILDA KARINA
DNI: 25.962.930

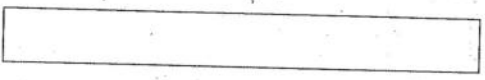


CERTIFICO que la presente es copia fiel del original impreso en la fecha por certificada C.D. N° 4.146 - Concepción Suc. Tuc. - Día 28 Mes Noviembre Año 2012

[Signature]
FIRMA DE
GERARDO DEBZA
AUXILIAR - L.P. 202515 SMPLEA
4148 - CONCEPCION - TUCUMAN

- 1 - Comunicación de renuncia 2 - Comunicación de ausencia 3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



Telegrama Ley N° 23.789



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Máximo de 30 palabras

TCL

DESTINATARIO

REMITENTE

FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.

Apellido y nombre o razón social

ALVAREZ, GILDA KARINA

Apellido y nombre

FARMACIA "SAN CAMILO DE LELIS"

Razón o actividad principal

25.962.930

DNI N°

07/11/2.012

Fecha

24 DE SEPTIEMBRE N° 1.473

Domicilio laboral

4.146

Código Postal

Corrientes N° 2.015 1° Piso Depto N° 6 Blok "F"

Domicilio real

4.146

Código Postal

CONCEPCION

Localidad

TUCUMAN

Provincia

CONCEPCION

Localidad

TUCUMAN

Provincia

[Handwritten signature and scribbles over the recipient address area]

A LOS SRFS: FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y A LA PERSONAS DE LOS HEREDEROS DECLARADOS MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 07/12/2.007 RECAIDA EN LOS AUTOS CARATULADOS "BETI CAMILO RAMON S/ SUCESION EXPTE N° 798/07" QUE SE TRAMITA POR ANTE EL JUZG. CIVIL EN FLIA. Y SUC. DE LA IIIª NOM. DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, PCIA. DE TUC. SRES: GIMENEZ FRANCISCA VITALIANA D.N.I. N° 5.743.129; BETI CAMILO ALEJANDRO D.N. I N° 22.557.229; BETI RAMIRO ADOLFO D.N.I. N° 23.056.081; BETI FERNANDO EUGENIO D.N.I. N° 24.643.392; BETI MARIA FLORENCIA D.N.I. N° 30.070.439 Y BETI CAMILA D.N.I. N° 35.514.227. EN RAZON DE SE CONTINUADORES DE LA EXPLOTACION DEL COMERCIO DONDE PREPSTE SERVICIOS CONFORME RESOLUCION DE ADJUDICACION DE FECHA 29/11/2.011 DEL MISMO SUCESORIO Y DE RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES CONFORME ART. 225 ss y cc L.C.T ATENTO AL SILENCIO DE LA INTIMACIONES REALIZADAS MEDIANTE TELEGRAMA RAMA OBREROS DE FECHA 28/11/2.012 Y LA FALTA DE PAGO DE MIS CREDITOS LABORALES DE NATURALZA ALIMENTARIA LEGITIMAMENTE RECLAMADAS, RATIFICO EN TODO Y CADA UNO DE SUS TERMINOS LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS CURSADOS TANTO A VUESTRA RAZON SOCIAL COMO A LOS HEREDEROS DEL SR. BETI CAMILO RAMON Y CONTINUADORES DE LA EXPLOTACION DEL COMERCIO EN EL QUE PRESTE SERVICIOS. EN CONSECUENCIA REITERO INTIMACION A UDS. PLAZO PERENTORIO E IMPROPRROGABLE DE 48 HS. PAGO INDEMNIAZCIONES PREVISTA EN ART. 232, 233 Y 245 L.C.T.; S.A.C. PROP. Y S/ PREAVISO; VACACIONES PROP. Y S/ PREAVISO; HABERES ADEUDADOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE 2.012; DIFERENCIAS SALARIALES POR HORAS EXTRAS AL 100% Y ADICIONALES PREVISTO EN ART. 22 DEL C.C. APLICABLE, CON MAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN ART. 1º Y 2º DE LEY 25.323. TODO ELLO CONFORME A MI REAL FECHA DE INGRESO (10/04/1.996), Y "NO" LA CONSIGNADA EN MIS RECIBOS, INCLUYENDOSE A LOS FINES INDEMNIZATORIOS DE LA LIQUIDACION LOS AUMENTOS ACORDADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012 MADIANTE C.C. N° 556/9 Y BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, SILENCIO, RESPUESTAS AMBIGUAS Y/O EVASIVAS DE ACCIONAR A LA BREVEDAD JUDICIALMENTE EN VUESRA CONTRA Y DE LOS HEREDEROS Y SOCIOS DE MI ULTIMO EMPLEADOR Y DE REALIZAR DENUNCIA POR ANTE LA A.F.I.P. - D.G.I. DELEGACION CONCEPCION CONFORME ART. 13 INC. "C" AP. TER. LEY 24.241. ASIMISMO ÍNTIMO A UDS. PARA QUE EN INDETICO PLAZO ARRIBA SEÑALADO PROCEDAN HACER EFECTIVA LA ENRTEGA DE LA CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES Y CERTIFICADO DE TRABAJO (ART. 80 L.C.T.) BAJO APERCIBIMIENTO EN ESTE CASO DE LO DISPUESTO EN ART. 45 DE LEY 25.345. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE INTIMADOS Y NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIETNO DE LEY.-----

0109-04588

- 1 - Comunicación de renuncia
- 2 - Comunicación de ausencia
- 3 - Fin de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales o obras sociales, se consignará su domicilio legal.

Concepción Spa. Tuc. - Día Año

MT Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

[Handwritten signature and scribbles]

FIRMA DEL EMISOR

16/11/12

about:blank

Resultado 3 de la consulta para la pieza: **CD-225315434-AR**

Fecha	Planta	Historia	Estado
14-11-2012 09:20	CONCEPCION-CDD AUT.	INTENTO DE ENTREGA	ENTREGADO
14-11-2012 07:58	CONCEPCION-CDD AUT.	EN PODER DEL CARTERO	
13-11-2012 08:17	CONCEPCION-CDD AUT.	INGRESO AL CORREO	

Cantidad de movimientos: **3**



09/11/12

about:blank

Resultados de la consulta para la pieza: **CD-225314028-AR**

Fecha	Planta	Historia	Estado
08-11-2012 09:14	CONCEPCION-CDD AUT.	INTENTO DE ENTREGA	ENTREGADO
08-11-2012 08:06	CONCEPCION-CDD AUT.	EN PODER DEL CARTERO	
07-11-2012 08:59	CONCEPCION-CDD AUT.	INGRESO AL CORREO	

Cantidad de movimientos: **3**



El Jefe de la Oficina de Conciliación y Trámite
[Firma]



Tramites por Internet

Número de Solicitud 02149081	Para el Titular
------------------------------	-----------------

Formulario de Responsabilidad en el Uso del Identificador de Usuario/Clave - CVSS

Apellido y Nombre : ALVAREZ GILDA KARINA	
Tipo y número de documento : DU25962930	Fecha Nacimiento : 01/04/1975
CUIL : 27259629301	Sexo : Femenino

Por la presente me notifico de las siguientes circunstancias:

1. El identificador de usuario (CUIL) que ANSES me ha otorgado por aplicación de las resoluciones que aprueban la gestión a través de su página Web, en conjunto con la clave que he seleccionado (ID/clave), son los elementos que informáticamente equivalen a mi firma autógrafa, y por medio de ellos me autentico ante los sistemas de dicha Organización.
2. Me hago responsable del uso y confidencialidad del identificador de usuario/clave que me autentican y, habida cuenta que los datos que incorpore o consulte a través del sitio de ANSES serán tenidos como ingresados /consultados por el suscriptor, me comprometo a mantener dicha clave como de mi exclusivo conocimiento, observando su utilización en forma PERSONAL e INTRANSFERIBLE. Asimismo, me comprometo a cambiarla periódicamente y a modificarla de manera inmediata ante la suposición o certeza de que un tercero ha llegado a conocerla.
3. En caso de utilizar la clave para actividades corporativas me comprometo a guardar confidencialidad de los datos e información a la que accedo, y a emplear los datos cedidos para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo de ANSES y del cesionario, quedando sujeto a las mismas obligaciones legales y reglamentarias que ANSES, de acuerdo a lo establecido en la ley 25.326-Habeas Data- y su Decreto Reglamentario N° 1558/01

Por otro lado, declaro haber aceptado la política de seguridad definida para el uso de la Clave de la Seguridad Social, así como las recomendaciones que fueran puestas en mi conocimiento.

Esta operación ha sido registrada bajo el código
EF6B6C87C012D998BEFCA24699D639

:x

27259629301002149081

Lugar y Fecha: Concepción, 20 de Noviembre de 20 12

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante

Certifico que la firma que antecede fue puesta en mi presencia y que el usuario indicado en el casillero destinado a tal fin, ha sido habilitado bajo el código de operación mencionado precedentemente.

Ello en función de haber acreditado la identidad de la persona, habiendo corroborado ante la presentación de su documento nacional de identidad, que los datos exhibidos en el presente coinciden con los que quedaron registrados por la referida operación, razón por la cual serán acreditados en ANSES.

Fecha de Impresión USI-07 : 08/11/2012
--

FRANCISCO
28/06/2012
 ANSES CONNECCION

Firma del funcionario habilitado para acreditar identidad (Sello y Firma)

IMPORTANTE : Recuerde que previo a utilizar la clave generada deberá habilitarla para poder consultar los servicios disponibles en la página oficial de ANSES, para tal fin

DEBE PRESENTAR LOS DOS (2) FORMULARIOS USI-07 JUNTO CON EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE FIGURA EN EL FORMULARIO EXCLUSIVAMENTE EN ANSES

Form. USI-07 / VSN 2.0 - Olvido de Clave
--



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301 DU 25962930 ALVAREZ GILDA KARINA
CUIL VIGENTE: 27259629301 DU 25962930 ALVAREZ GILDA KARINA
OTROS: 00000000 00000000 00000000 00000000

RESUMEN DE HISTORIA LABORAL

ID Empresa	Razón Social	Desde	Hasta	Docu/CUIL
30-71234983-9	FRANCISCA VITALINA GIMENEZ CAM	07/2012	09/2012	27-25962930-1
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2003	06/2012	27-25962930-1
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/1998	01/2003	27-25962930-1



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301
CUIL VIGENTE: 27259629301
OTROS: 00000000

DU
DU
00000000

25962930
25962930
00000000

ALVAREZ GILDA KARINA
ALVAREZ GILDA KARINA
00000000

POSTERIOR 1994

CUIT	Razón Social	Periodo	Remuneración
30-71234983-9	FRANCISCA VITALINA GIMENEZ,CAM	09/2012	5.308,06
30-71234983-9	FRANCISCA VITALINA GIMENEZ,CAM	08/2012	5.308,06
30-71234983-9	FRANCISCA VITALINA GIMENEZ,CAM	07/2012	5.228,24
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2012	7.842,36
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2012	5.228,24
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2012	4.939,09
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2012	5.064,63
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2012	3.038,75
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2012	6.594,65
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2011	6.412,85
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2011	4.302,52
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2011	4.126,98
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2011	4.126,98
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2011	4.126,98
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2011	4.210,53
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2011	5.844,72
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2011	3.896,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2011	3.896,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2011	3.896,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2011	3.960,18
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2011	2.805,60
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2010	1.503,04
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2010	7.014,00
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2010	3.006,09
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2010	3.006,09
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2010	3.006,09
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2010	2.959,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2010	4.439,22
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2010	2.959,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2010	2.959,48
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2010	1.897,04
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2010	3.628,91
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2010	2.474,34
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2009	3.711,51
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2009	2.474,34
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2009	2.474,34



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301
CUIL VIGENTE: 27259629301
OTROS: 00000000

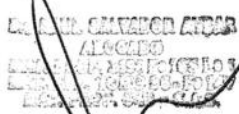
DU
DU
00000000

25962930
25962930
00000000

ALVAREZ GILDA KARINA
ALVAREZ GILDA KARINA
00000000

POSTERIOR 1994

CUIT	Razón Social	Periodo	Remuneración
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2009	2.474,34
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2009	2.435,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2009	2.435,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2009	3.653,07
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2009	2.435,80
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2009	2.435,80
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2009	1.588,32
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2009	0,00
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2009	4.698,92
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2008	2.978,07
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2008	1.985,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2008	1.985,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2008	1.985,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2008	1.985,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2008	1.985,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2008	2.930,41
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2008	1.953,61
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2008	1.953,61
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2008	1.953,61
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2008	427,14
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2008	3.551,26
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2007	2.439,40
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2007	1.591,74
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2007	1.591,74
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2007	1.591,74
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2007	2.348,79
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2007	1.785,03
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2007	1.565,86
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2006	1.957,49
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2006	1.304,99
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2006	1.304,99



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301
CUIL VIGENTE: 27259629301
OTROS: 00000000

DU
DU
00000000

25962930
25962930
00000000

ALVAREZ GILDA KARINA
ALVAREZ GILDA KARINA
00000000

POSTERIOR 1994

CUIT	Razón Social	Periodo	Remuneración
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2006	1.304,99
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2006	1.304,99
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2006	1.283,43
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2006	2.139,60
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2006	1.186,06
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2006	1.186,06
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2006	1.186,06
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2006	1.186,06
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2006	1.391,54
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2005	1.761,10
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2005	1.174,07
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2005	1.174,07
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2005	1.104,25
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2005	1.104,25
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2005	1.104,25
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2005	1.656,37
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2005	1.104,25
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2005	1.104,25
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2005	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2005	699,79
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2005	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2004	978,18
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2004	978,18
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2004	652,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2004	456,33
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	01/2004	890,52
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	12/2003	877,38
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	11/2003	551,31
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	10/2003	517,72



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301
CUIL VIGENTE: 27259629301
OTROS: 00000000

DU
DU
00000000

25962930
25962930
00000000

ALVAREZ GILDA KARINA
ALVAREZ GILDA KARINA
00000000

POSTERIOR 1994

CUIT	Razón Social	Periodo	Remuneración
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	09/2003	484,12
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	08/2003	450,52
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	07/2003	382,17
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	06/2003	527,06
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	05/2003	351,37
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	04/2003	351,37
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	03/2003	351,37
20-05396440-1	BETI CAMILO RAMON	02/2003	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	01/2003	396,08
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	12/2002	527,06
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	11/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	10/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	09/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	07/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	06/2002	527,06
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	05/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	04/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	03/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	02/2002	360,64
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	01/2002	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	12/2001	527,06
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	11/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	10/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	09/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	07/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	06/2001	527,06
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	05/2001	175,65
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	04/2001	578,44
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	03/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	02/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	01/2001	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	12/2000	527,06
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	11/2000	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	10/2000	351,37



ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA: 27259629301
CUIL VIGENTE: 27259629301
OTROS: 00000000

DU
DU
00000000

25962930
25962930
00000000

ALVAREZ GILDA KARINA
ALVAREZ GILDA KARINA
00000000

POSTERIOR 1994

CUIT	Razón Social	Periodo	Remuneración
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	09/2000	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/2000	351,37
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	07/2000	335,40
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	06/2000	503,10
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	05/2000	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	04/2000	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	03/2000	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	02/2000	362,60
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	01/2000	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	12/1999	503,10
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	11/1999	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	10/1999	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	09/1999	335,41
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/1999	319,43
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	07/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	06/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	05/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	04/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	03/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	02/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	01/1999	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	12/1998	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	11/1998	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	10/1998	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	09/1998	0,00
30-67528897-2	JESUS RICARDO BETI Y HNO S H	08/1998	0,00




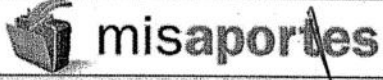
ADMINISTRACION HISTORIA LABORAL

CUIL DE CONSULTA:	27259629301	DU	25962930	ALVAREZ GILDA KARINA
CUIL VIGENTE:	27259629301	DU	25962930	ALVAREZ GILDA KARINA
OTROS:	00000000	00000000	00000000	00000000

Nota:

Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gov.ar.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1 de la Resolución D.E. 76/09, las Constancias de CUIL, el Comprobante de Empadronamiento de Obra Social (CODEM), la Certificación Negativa y la Historia Laboral emitida a través de la Página WEB de ANSES - Autopista de Servicios - NO requieren la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES. No siendo requisito válido para dicha certificación, la impresión de sellado institucional y/o firma ológrafa de agentes pertenecientes a esta ANSES.

Buzón de observaciones →

CUIL: 27-25962930-1

Martes 6 de Noviembre de 2012 - 14:39 hs.

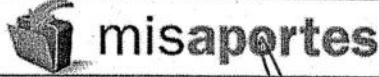
Usted se encuentra registrado por 2 empleadores en el curso del último año. Para navegar por la información de su situación previsional con cada uno de ellos utilice los botones "Anterior" y "Siguiete".

RESUMEN DE SITUACIÓN PREVISIONAL DESDE EL 10/2011 AL 09/2012

EMPLEADOR 2

REFERENCIAS: Pago Pago parcial Impago No declarado

Periodo	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
10/2011	NO PRESENTADA			
11/2011	NO PRESENTADA			
12/2011	NO PRESENTADA			
01/2012	NO PRESENTADA			
02/2012	NO PRESENTADA			
03/2012	NO PRESENTADA			
04/2012	NO PRESENTADA			
05/2012	NO PRESENTADA			
06/2012	NO PRESENTADA			
07/2012	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08/2012	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09/2012	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO

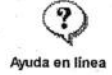


Buzón de observaciones →

CUIL: 27-25962930-1

Martes 6 de Noviembre de 2012 - 14:37 hs.

Usted se encuentra registrado por 2 empleadores en el curso del último año. Para navegar por la información de su situación previsional con cada uno de ellos utilice los botones "Anterior" y "Siguiete".



Siguiete

RESUMEN DE SITUACIÓN PREVISIONAL DESDE EL 10/2011 AL 09/2012

EMPLEADOR 1

REFERENCIAS: Pago Pago parcial Impago No declarado

Periodo	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
10/2011	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11/2011	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12/2011	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
01/2012	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
02/2012	SI	PAGO PARCIAL	IMPAGO	IMPAGO
03/2012	SI	PAGO	IMPAGO	IMPAGO
04/2012	SI	PAGO	IMPAGO	IMPAGO
05/2012	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
06/2012	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
07/2012	NO PRESENTADA			
08/2012	NO PRESENTADA			
09/2012	NO PRESENTADA			

Finalizar

Imprimir

Escala Salarial

C.C.T. FATFA 556/09 CATEGORIAS	BASICOS Octubre 2012	Suma No Rem. Octubre 2012	BASICOS Nov. 2012	Suma No Rem. Nov. 2012
Cadetes-Aprendiz Ayudante	\$ 2.905,34	\$ 604,17	\$ 2.905,34	\$ 742,47
Personal Auxiliar Interno y Externo	\$ 3.067,57	\$ 638,01	\$ 3.067,57	\$ 784,05
Personal con Asignación Especifica	\$ 3.262,02	\$ 678,43	\$ 3.262,02	\$ 833,72
Ayudante en Gestión de Farmacia	\$ 3.262,02	\$ 678,43	\$ 3.262,02	\$ 833,72
Personal en Gestión de Farmacia	\$ 3.991,01	\$ 830,00	\$ 3.991,01	\$ 1.020,00
Farmacéutico	\$ 4.415,44	\$ 918,34	\$ 4.415,44	\$ 1.128,56

C.C.T. FATFA 556/09 CATEGORIAS	BASICOS Dic. 2012	Suma No Rem. Dic. 2012	BASICOS Enero 2013	Suma No Rem. Enero 2013
Cadetes-Aprendiz Ayudante	\$ 2.905,34	\$ 742,47	\$ 2.905,34	\$ 742,47
Personal Auxiliar Interno y Externo	\$ 3.067,57	\$ 784,05	\$ 3.067,57	\$ 784,05
Personal con Asignación Especifica	\$ 3.262,02	\$ 833,72	\$ 3.262,02	\$ 833,72
Ayudante en Gestión de Farmacia	\$ 3.262,02	\$ 833,72	\$ 3.262,02	\$ 833,72
Personal en Gestión de Farmacia	\$ 3.991,01	\$ 1.020,00	\$ 3.991,01	\$ 1.020,00
Farmacéutico	\$ 4.415,44	\$ 1.128,56	\$ 4.415,44	\$ 1.128,56

...illa Farmacéutica

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE

FORMA 374
(COMERCIAL - PLAN BIENAL)

ORIGINAL
REPUBLICA ARGENTINA

IDENTIFICACION
FECHA: 2/93
N°: 2703
COPIADOR
FOLIO N°
LIBRO CALIF. N°
LEDAJO N°

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

El Rector del Instituto "VOCACIONAL CONCEPCION"

Certifico que GILDA MARINA ALVAREZ
Nacida en LA TRINIDAD (TUC.) el día 1 de ABRIL del año 1975 Cédula
de Identidad de la policía de TUCUMAN N° 868.799
Librete de Enrolamiento N° D.M. Doc. Nac. de Identidad N° 25.962.930
aprobó las asignaturas que, con sus respectivos evaluaciones abajo se expresan:

PRIMER CICLO

ASIGNATURA	EVALUACION	CONDICION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO	
PRIMER AÑO - DIV.	LENGUA Y LITERAT.	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Dic.	19 88	INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION-TUCUMAN F:32
	INGLES	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88	
	MATEMATICA	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88	
	O. BIOLÓGICA	A.M.S. Alcanzó M.S	Regular	Marzo	19 89	
	EDUCACION CIVICA	A.M.S. Alcanzó M.S	Regular	Nov.	19 88	
	GEOGRAFIA	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88	
	HISTORIA	A.M.S. Alcanzó M.S	Regular	Nov.	19 88	
	CULTURA MUSICAL	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Dic.	19 88	
	CALIGRAFIA Y D.ORN.	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88	
	CONTABILIDAD	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88	
EDUCACION FISICA	A.S. (Alcanzó S.)	Regular	Nov.	19 88		

CURSO COMPLETO R.M. N°6680/56.

SEGUNDO AÑO - DIV.	LENGUA Y LITERAT.	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 90	INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION-TUCUMAN F:32
	INGLES	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 89	
	MATEMATICA	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 90	
	O. BIOLÓGICA	A. (Alcanzó)	Regular	Nov.	19 89	
	EDUCACION CIVICA	A. (Alcanzó)	Regular	Nov.	19 89	
	GEOGRAFIA	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 90	
	HISTORIA	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 90	
	EDUCACION FISICA	S. (Superó)	Regular	Nov.	19 89	
	Ed. Est.	S. (Superó)	Regular	Nov.	19 89	
	Ed. Prác. T.L.	A. (Alcanzó)	Regular	Nov.	19 89	

CURSO COMPLETO R.M. N°1813/88.

TERCER AÑO - DIV.	LENGUA Y LITERAT.	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 91	INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION-TUCUMAN F:32
	INGLES	A. (Alcanzó)	Regular	Nov.	19 90	
	MATEMATICA	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	
	DE FISIC. - QUIM	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	
	O. BIOLÓGICA	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	
	EDUCACION CIVICA	A.M.S. Alcanzó M.S	Regular	Dic.	19 90	
	GEOGRAFIA	A. (Alcanzó)	Regular	Marzo	19 91	
	HISTORIA	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	
	EDUCACION FISICA	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	
	Ed. Prác. O. of	A. (Alcanzó)	Regular	Dic.	19 90	

CURSO COMPLETO R.M. N°1813/88.

SEGUNDO BILO

ASIGNATURA	EVALUACION	CONDICION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
LITERATURA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	INSTITUTO VOCACIONAL
INGLES	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	CONCEPCION-TUCUMAN
MATEMATICA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	F: 32
FISICA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"
METEOLOGIA	S. - (Seis)	Regular	Junio	19 92	"
GEOGRAFIA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"
O. BIOLÓGICA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"
DER. U. Y PRAC. FOR.	A. M. S. Alcarriz M. S.	Regular	Dic.	19 91	"
CONTABILIDAD	S. - (Seis)	Regular	Feb.	19 93	"
ESTENOGRAFIA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"
MECANOGRAFIA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"
EDUCACION FISICA	A. (Alcarriz)	Regular	Dic.	19 91	"

CUARTO AÑO - DIV.

CURSO COMPLETO R.M. N° 6680/56.

INGLES	7. - (Siete)	Regular	Dic.	19 92	INSTITUTO VOCACIONAL
MATEMATICA	6.83 (Seis/83)	Regular	Dic.	19 92	CONCEPCION-TUCUMAN
QUIMICA	5.05 (Cinco/05)	Regular	Dic.	19 92	F: 32
GEOGRAFIA	5.58 (Cinco/58)	Regular	Dic.	19 92	"
DERECHO COMERCIAL	6.25 (Seis/25)	Regular	Dic.	19 92	"
DER. ADM. Y LEG. FIS.	6.17 (Seis/17)	Regular	Dic.	19 92	"
OR. DEL CO. Y DE LA E.	7. - (Siete)	Regular	Dic.	19 92	"
ECONOMIA POLITICA	6.33 (Seis/33)	Regular	Dic.	19 92	"
CONTABILIDAD	5. - (Cinco)	Regular	Dic.	19 92	"
ESTENOGRAFIA	7.67 (Siete/67)	Regular	Dic.	19 92	"
MECANOGRAFIA	6.22 (Seis/22)	Regular	Dic.	19 92	"
EDUCACION FISICA	6. - (Seis)	Regular	Dic.	19 92	"
INST. CIVICA	7. - (Siete)	Regular	Marzo	1993	"

QUINTO AÑO - DIV.

CURSO COMPLETO R.M. N° 6680/56.

OBSERVACIONES: LAS ASIGNATURAS TESTADAS NO CORRESPONDEN LAS AGRUPADAS VALIENDO ALUMNA GILMA KARKINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.267.930. HA OBTENIDO EL TITULO DE ABOLTO MERCHANTIL DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGENCIA R.M. N° 6680/56.

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en CONCEPCION TUCUMAN a los CINCO dias del mes de AGOSTO del año mil novecientos NOVENTA Y TRES para ser presentado a

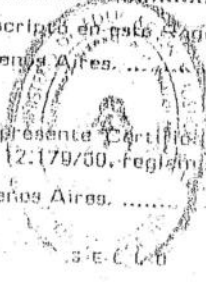


MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Señor Jefe: Certifico la autenticidad de las firmas que corresponden a: ARNALDO NICOLAS BRIZUELA Y VICTORIA YOLANDA CASTILLO DE TOLEDO.

Rector/a y Secretario/a del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION.

Inscrito en este Registro General con la característica F: 32 Buenos Aires de 19...
 El presente certificado ha sido extendido de acuerdo con lo determinado por los Decretos N° 12.79/50, reglamentario del artículo 3° de la Ley 13.947 y 10.872/51.
 Buenos Aires, 2 OCT 1993



Firma y Aclaración

DIVISION FARMACIA
Sistema Provincial de Salud
Tucumán



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 11 de DICIEMBRE de 2003.

RESOLUCION J.D.F. N°
EXPEDIENTE N°: 4.946/410F-03.

VISTO:

Que por estos actuados, el Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI M.P. N°: 955, Director Técnico de Farmacia "BETI S.H." sita en la Ciudad de Concepción y el Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, integrantes de la Razón Social que gira en plaza bajo la denominación de JESÚS RICARDO BETI Y HNO. S.H. propietarios del mencionado establecimiento, comunican la disolución de la Razón Social, pasando a constituirse como Farmacia Unitaria, denominada en adelante, Farmacia "BETI" de propiedad exclusiva del Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, y que funcionará bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P. N°: 1.078 y

CONSIDERANDO:

- Que a sus efectos se agrega la documentación exigida para estos casos;
- Que a Fs. 6, se presenta fotocopia del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440, en carácter de Propietario de Farmacia "BETI" y la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P. N°: 1.078, con el sellado de Ley correspondiente;
- Que a Fs. 10 y 11, se adjunta informe de esta División de Farmacia y el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, comunicando el cambio de Razón Social y de Dirección Técnica, desactivando al Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI, M.P. N°: 955 e informando que la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P. N°: 1.078, se encuentra en condiciones de asumir la D.T. de la mencionada Farmacia;
- Que a Fs. 14, el Área de Recursos Físicos, toma conocimiento de los actuados de referencia;
- Que a Fs. 5, 16 (Vta), 17 y 17 (Vta), el Dpto. de Atención Farmacéutica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, toman la intervención de competencia y sin observaciones legales, declaran a que se dicta el acto resolutivo pertinente, con posterior notificación a la Dirección Gml. de Rentas;
- Que procede en consecuencia disponer al respecto, atenta a facultades contenidas por Resolución N°: 844/C.P.S. 02 y la Legislación vigente en la materia;
- POR ELLO, nenta al Informe de Inspección de Farmacias adjunto a Fs. 15;

LA JEFA DE DIVISION DE FARMACIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento, a partir de la presente Resolución, del cambio de Razón Social de Farmacia "BETI S.H.", ubicada en calle San Martín N°: 1.209 de la Ciudad de Concepción, pasando a constituirse como Farmacia unitaria, denominada en adelante Farmacia "BETI", de propiedad exclusiva del Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N°: 5.396.440.
- 2) Desactivar de la Dirección Técnica de la Farmacia mencionada en el artículo precedente, al Farmacéutico JESÚS RICARDO BETI M.P. N°: 955 y Afectar en la misma a la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P. N°: 1.078.
- 3) Autorizar, la continuidad de funcionamiento de Farmacia "BETI", sita en calle San Martín N°: 1.209 de la ciudad de Concepción, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica HEBE TERESITA AMANI M.P. N°: 1.078, de propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI D.N.I. N°: 5.396.440.
- 4) Registrar, Comunicar a quien corresponda y Archivar.

RAQUEL MENDEZ
FARM. EUI A - M.P. 1670
JEFE DIVISION FARMACIA
SI.PRO.SA. - TUCUMAN

DIVISION FARMACIA - Si.Pro.Sa. - San Juan 760 - San Miguel de Tucumán - Tel. 4526113



ESTE INSTRUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



DIVISION FARMACIA
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 2 de 2004.

SOLUCION J.D.F. N° 277
PRECEDENTE N° 5207/10/F 03.

VISTO:

Que por los actuados el Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N° 5.396.440, en carácter de propietario de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", a instalarse en calle 24 de Setiembre N° 1473 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, solicita autorización para la Habilitación y apertura del citado establecimiento, que funcionará bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765 y

CONSIDERANDO:

Que a sus efectos agrega la documentación correspondiente para estos casos;

Que a Fs: 34 y 35, la División Farmacia y el Colegio de Farmacéuticos informa que la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765, se encuentra en condiciones de asumir la Dirección Técnica de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS" sita en calle 24 de Setiembre N° 1473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán;

Que a Fs: 3, por Acta N° 9.576/03, la Sección Inspección de Farmacias constata que el local sito en calle 24 de Setiembre N° 1473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, cumple las condiciones reglamentarias para su funcionamiento y se controló el Petitorio Farmacéutico de Tucumán;

Que a Fs: 33, el Area de Recursos Físicos asienta en sus Registros la documentación presentada, informando que las mismas se ajustan a disposiciones exigidas por Resolución C.P.S. N° 992/85;

Que a Fs: 37 (Mta.) y 38, el Dpto. de Atención Farmacéutica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, toman intervención de competencia y sin observaciones legales, instrumentan, se dicte el presente acto resolutivo;

Que proceda en consecuencia disponer al respecto, atenta a facultades conferidas por Resolución C.P.S. N° 844/02 y la Legislación vigente en la materia;

POR ELLO, atenta al Informe de Inspección de farmacias adjunto a Fs: 36;

LA JEFA DE DIVISION DE FARMACIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

- 1) Aprobar, a partir de la presente Resolución, el local ubicado en calle 24 de Setiembre N° 1473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, con las características de planos y actas obrantes donde funcionará Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS" de propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N° 5.396.440 y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765.
- 2) Autorizar, con idéntica fecha, la Habilitación y Apertura de Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", sita en calle 24 de Setiembre N° 1473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, propiedad del Sr. CAMILO RAMON BETI, D.N.I. N° 5.396.440 y que funcionara bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica MABEL JOSEFINA FIGUEROA M.P. N° 765.
- 3) Incluir a Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", ubicada en calle 24 de Setiembre N° 1473, de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, en el 13° (Décimo Tercero) Servicio de Turnos que se brindan en dicha Ciudad;
- 4) Dejar establecido que Farmacia "SAN CAMILO DE LELIS", queda encuadrada en la Categoría de Farmacias, Nivel III, inscripta en el Padrón Oficial de Categorías, de este Organismo, bajo el N°: 041/04.
- 5) Registrar, Comunicar a quién corresponda y Archivar.

DARJO F. del VALLE SORIA
FARMACEUTICO - INSPECTOR
MAT. PROF. 1091
DIV. DE FARMACIA BIPRO.SA.

G. RAQUEL MENDEZ
FARMACEUTICA M.P. 1670
JEFE DIVISION FARMACIA
BIPRO.SA. - TUCUMAN

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE.: N° 798/07.-

Juzg. Civil Familia y Suces. lla. Nom. CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia No. 910	Exped. - Año 798/07

CONCEPCION, SETIEMBRE 13 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:

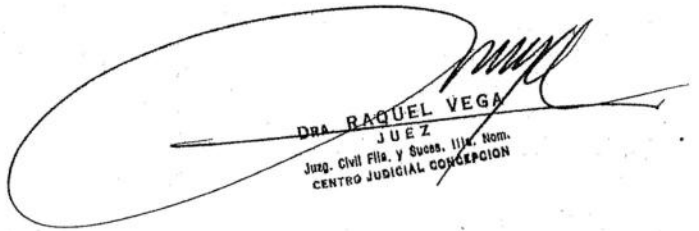
Para resolver en estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION". En mérito a las constancias de autos, conformidad de partes a fs. 19, y del Ministerio de Menores de fs. 20 vta.,

RESUELVO:

I.- **DESIGNAR ADMINISTRADOR PROVISORIO**, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley, a la Sra. **FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ**, D.N.I.N° 5.743.129, para que en nombre y representación del sucesorio, realice todos los trámites pertinentes y necesarios hasta su finalización.-

II.- **TODO** con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

HAGASE SABER.-


DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. lla. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El Jefe de Sala
Dra. Raquel Vega

2

Juzg. Civil Familia y Suces. IIIa. Nom. CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°. 909	Exped. - Año 798/07

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE. 798/07.-

CONCEPCION, SETIEMBRE 13 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION", y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante se acredita con Acta de Defunción, glosada a fs.2.-

Los vínculos jurídicos invocados se encuentran acreditados con Actas de Nacimiento ctes. a fs.4-5-6-7-8 y Acta de Matrimonio de fs.3.-


En mérito a las constancias de autos, dictamen del Sr. Fiscal Civil, a fs.16, y lo dispuesto por los arts.689 y 690, C.P.C., corresponde se resuelva la apertura de este juicio sucesorio.-

Por ello,

RESUELVO:

I. **DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de "CAMILO RAMON BETI".-Publiquense Edictos en el Boletín Oficial.-

HAGASE SABER.-


 Dña. RAQUEL VEGA
 JUEZ
 Juzg. Civil Fila. y Suces. IIIa. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN EL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
 EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2007
 A LAS 10:00 HORAS
 FUE LEIDA Y SE LEYÓ EN VOZ ALTA
 EL PRESENTE AUTO.

Juzg. Civil Familia y Suces. III. Hon. CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Contenido No. 1318	Exped. - Año 788 07

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESSION.- EXPTE. N° 798/07.-

CONCEPCION, DICIEMBRE 07 DE 2007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESSION", y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante se acredita con Acta de Defunción, glosada a fs. 2.-
El vínculo jurídico invocado se encuentra probado con Acta de: Matrimonio cte. a fs. 3, y Actas de Nacimiento, cte. a fs. 4/8.-

Habiéndose cumplimentado con la publicación de edictos, cte. a fs.45-46, y acreditado la procedencia de la declaratoria de herederos ut-supra, debiendo la Proveyente aplicar el derecho y proteger intereses de terceros (Art. 34 y cc. Del C.P.C.y c.), los que están comprendidos entre otros; lo que establece el Art. 36 de la Ley 5.480, corresponde que, habiéndose dado casos, que por costumbre, con el testimonio de la declaratoria de herederos, se han realizado transferencias de inmuebles por tracto abreviado y actos de disposición, consagrar expresamente en esta resolución que la presente no es válida para efectuar tracto abreviado, ni actos de disposición. (Reglamentación del Registro Inmobiliario de Tucumán, año 1.971, y Circular de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del 18 de Agosto de 1.998).-

Teniendo en cuenta que los extremos legales se hallan debidamente acreditados, coincidiendo con el dictámen del Sr. Fiscal Civil a fs. 28,

RESUELVO:

I) **DECLARAR** universales herederos del causante: "CAMILO RAMON BETI", a:

- 1) FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, en el carácter de cónyuge supérstite.-
- 2) CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI, CAMILA BETI, en el carácter de hijos.-

II) Este instrumento **NO** es apto para efectuar actos de disposición, ni transferir por tracto abreviado.-

HAGASE SABER.-

[Handwritten Signature]
DRA. RAQUEL VEGA
JUEZ
 Juzg. Civil Fm. y Suces. III. Hon.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EL ENCARGADO DEL REGISTRO
 [Faint stamp and text]

Juzg. Civil Familia y Suces. Ita. 8º an.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Submota No. 1317 No. Exped. 798 01

JUICIO: BETI, CAMILO RAMON, S/
SUCESION.- EXPTE.:798/07.-

CONCEPCION, DICIEMBRE 07 DE 2.007.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la autorización solicitada en estos autos caratulados: "BETI, CAMILO RAMON, S/ SUCESION". En mérito a las constancias de autos,

RESUELVO:

I-AUTORIZAR a la Sra. **FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ**, D.N.I.N° 5.743.129, Cónyuge Supérstite y Administradora Provisoria designada por resolución de fecha 13 de Setiembre de 2007, cte. a fs. 23, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley, para que en nombre y representación del presente sucesorio, se apersona por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Concepción, y firme toda la documentación necesaria para lograr expedición de Tarjetas Azules correspondiente a los vehículos que fueran de pertenencia del causante CAMILO RAMON BETI, D.N.I.N° 5.396.440, identificados con dominios: BJE-223; SMJ-024; FHA-955, según detalle:

- A) DOMINIO BJE-223, tarjeta azul a favor de RODRIGO MAXIMILIANO APARICIO, D.N.I.N° 28.537.449.-
- B) DOMINIO SMJ-024, tarjeta azul a favor de CAMILO ALEJANDRO BETI, D.N.I.N° 22.557.229; RAMIRO ADOLFO BETI, D.N.I.N° 23.056.081 y FERNANDO EUGENIO BETI, D.N.I.N° 24.643.392.-
- C) DOMINIO FHA-955, tarjeta azul a favor de CAMILO ALEJANDRO BETI, D.N.I.N° 22.557.229; RAMIRO ADOLFO BETI, D.N.I.N° 23.056.081, FERNANDO EUGENIO BETI, D.N.I.N° 24.643.392, y RODRIGO MAXIMILIANO APARICIO, D.N.I.N° 28.537.449.-

II-OFICIESE al Sr. Encargado del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Delegación Concepción.-

HAGASE SABER.-

[Handwritten signature]
A. RAQUEL VEGA
JUEZ
Juzg. Civil Fila. y Suces. Ita. Nom.
C. JUDICIAL CONCEPCION

75

UTSKRIFTSBREV
SKRIV UT LAGE
X OFFSET
EGNA INSTALLN.
DUBBELRIKTAD
-INPUT PRIME
:PA
:PA

Adjuntamos Emancipación -Denuncia de Bienes- Se emita autorización- Se libren oficios.-

Sra. Jueza Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.-.

Ref: "Beti Camilo Ramón s/Sucesión".-

FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ, CAMILO ALEJANDRO BETI, RAMIRO ADOLFO BETI, FERNANDO EUGENIO BETI, MARIA FLORENCIA BETI y CAMILA BETI en el carácter actuante a V.S. respetuosamente decimos:-

1- Que venimos a adjuntar escritura nº 83 de Emancipación por Habilitación de Edad y Autorización para ejercer el Comercio otorgado por la suscrita Francisca Vitaliana Gimenez a favor de la heredera Camila Beti con lo cual acreditamos que la misma se encuentra facultada para celebrar y ejecutar todos los hechos y actos jurídicos en el ámbito patrimonial. Pedimos se agregue y se tenga presente.-

2.- Siendo los herederos mayores de edad, y la heredera Camila Beti en la situación ul-supra descripta, venimos de común acuerdo a sustituir las operaciones de inventario y avalúo realizadas en autos por una denuncia de bienes que componen el acervo hereditario. todo ello conforme a lo normado por el art. 710 del C.P.C y C.-

a- Un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Dpto. Chichigasta Provincia de Tucumán, sobre la calle Colón nº 156 al 158, compuesto de ocho metros de frente por treinta y cuatro metros veintidós centímetros de fondo y linda: al Norte, con José Dahrull; al Sud, María Juana Galo; al este Calle Colón y al Oeste, Jorge A. Giettas.- Este inmueble le pertenece al causante CAMILO RAMÓN BETI y está inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula Z-4412, Padrón Inmobiliario 151348, Matrícula

[Handwritten signature]
D. BETI
D. GIMENEZ